



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 00017

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-2-LE14 al Proveedor Soc. Com. y Serv. Abaco y Cía. Ltda.. Para el Contrato de Suministro Servicio Mano de Obra Jardines.

ARICA, 05 FEB 2014

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 425 de fecha 12 de Diciembre del 2014, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, solicita la adquisición del Contrato de Suministro Servicio Mano de Obra Jardines Infantiles Prog. 01, Prog. 02 y Dirección Regional dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que dicho servicio no se encuentra incluido en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/005 de fecha 13-01-2014.

5.- Que se publicó el servicio de Contrato de Suministro Servicio Mano de Obra Jardines Infantiles Prog. 01, Prog. 02 y Dirección Regional, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-2-LE14.

6.- Que una vez evaluada la única oferta ingresada al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar los ítems 1- SERVICIO DE PISOS Y TERMINACIONES; 2- SERVICIO DE QUINCALLERIA; 3- SERVICIO DE ELECTRICIDAD; 4- SERVICIO DE ALBAÑILERIA; 5- SERVICIO DE PINTURA ; 6- SERVICIO DE CARPINTERIA 7- SERVICIO DE OTRAS OBRAS; 8- SERVICIO DE GASFITERIA Y GRIFERIA al proveedor: **Soc. Com. y Serv. Abaco y Cía. Ltda. Rut. 77.729.400-8**, por haber obtenido el puntaje más alto en los criterios de evaluación, cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.



El primer paso, el más importante.

PROVEEDOR	PRECIO 40%	GARANTÍAS 20%	TIEMPO EJEC. 15%	EXP. OFER. 20%	ENTREGA DE DOC. 5%	TOTAL
SOC. COM. Y SERV. ABACO Y CIA. LTDA.	4	2	1,50	2	0.5	10

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Soc. Com. y Serv. Abaco y Cía. Ltda. Rut. 77.729.400-8**, domiciliado en Codpa N° 2173 Arica, representante Legal Don Jorge Arias Acosta Rut. 13.832.249-5.

2.- Páguese al proveedor **Soc. Com. y Serv. Abaco y Cía. Ltda. Rut. 77.729.400-8**, de acuerdo al suministro Servicio Mano de Obra Jardines Infantiles Prog. 01, Prog. 02 y Dirección Regional con los valores presentados en la licitación 1572-2-LE14 en conformidad al Contrato de Suministro Servicio Mano de Obra Jardines Infantiles Prog. 01, Prog. 02 y Dirección Regional de la Dirección Regional JUNJI Región XV de Arica y Parinacota que se celebre, con IVA incluido, cuando el servicio lo requiera, previa recepción conforme de la factura..

3.- Impútese el gasto que genere el Contrato de Suministro Servicio Mano de Obra Jardines Infantiles Prog. 01, Prog. 02 y Dirección Regional que se celebre, con IVA incluido, en forma mensual y cuando el servicio lo requiera en conformidad a lo establecido en el mismo contrato, a las cuentas.

- Programa 1 Subtítulo 22 ítem 06 Asig. 001 Subasig. 001
- Programa 1 Subtítulo 22 ítem 06 Asig. 001 Subasig. 002
- Programa 2 Subtítulo 22 ítem 06 Asig. 001 Subasig. 002

de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OLGA MÓNICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS/RAA/jlv

DISTRIBUCIÓN.-
Subdepartamento RRFF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia
Archivo Of. de Partes.